

del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito territorial de Talarrubias.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito territorial de Talarrubias podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Jarandilla de la Vera.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jarandilla de la Vera, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el artículo 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 1999, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.412.

Se hace saber que por D. José López Menargue, en nombre de Carija, S.A., con domicilio social en Mérida, Ctra. de Montijo, Km. 22,800, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 15 minutos del día 24 de mayo de 1999 instancia solicitando concesión directa de explotación para carbonatos cálcicos y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 10 cuadrículas mineras, con el nombre de «Carija», al que ha correspondido el número 12.412, estando enclavado en término municipal de Mérida, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 22' 20"	38º 57' 20"
1	6º 21' 00"	38º 57' 20"
2	6º 21' 00"	38º 57' 00"
3	6º 21' 20"	38º 57' 00"